



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2021-00202-00.
Confirmación.140579.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena:

1. Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora, por la suma de \$94.781.999,29 teniendo en cuenta que no hubo objeción y la misma se encuentra ajustada a derecho.
2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 45
Hoy 9 de noviembre de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2ec425a7ad9d5d1d60af59e1cbf7d1a2a45f5f8ee5d2cd817109855d9cb2e5a9
Documento generado en 05/11/2021 07:45:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>